

SOTO DE POZUELO, S. L. U.
(Sociedad escindida)

SOTO DE POZUELO, S. L.

SOTO DE POZUELO DOS, S. L.

SOTO DE POZUELO TRES, S. L.

SOTO DE POZUELO CUATRO, S. L.

SOTO DE POZUELO CINCO, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto de Pozuelo, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Soto de Pozuelo, S.L., Soto de Pozuelo Dos, S.L., Soto de Pozuelo Tres, S.L., Soto de Pozuelo Cuatro, S.L. y Soto de Pozuelo Cinco, S.L.

La Junta de Soto de Pozuelo, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús Guibert Azcue.—61.174. y 3.ª 30-10-2006

SOTO DEL PILAR, S. L. U.
(Sociedad escindida)

SOTO DEL PILAR, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER TRES, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CUATRO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CINCO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SEIS, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SIETE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto del Pilar, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión seis entidades de nueva creación: Soto del Pilar, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Tres, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Cuatro, S.L., Alame-

da Adolfo Bécquer Cinco, S.L., Alameda Adolfo Bécquer Seis, S.L., y Alameda Adolfo Bécquer Siete, S.L.

La Junta de Soto del Pilar, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Guibert Azcue.—61.173. y 3.ª 30-10-2006

SOTOVIREL, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 62/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos Díaz García contra la empresa Sotovirel, S.A., se ha dictado auto de fecha 21/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.283,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—Fernando Benítez Benítez Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—60.166.

STANDBY PRODUCCIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 147/05, dimanante de autos número 253/05, a instancia de Víctor Manuel Marín Marcos contra Standby Producciones S. L. y Fogasa, en la que con fecha 3 de julio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Standby Producciones S. L. y Fogasa con CIF B41592239 en situación de insolvencia por importe de 20.833,46 euros de principal, más la cantidad de 4.166,69 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 275 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—59.859.

SUJARDI GROUP, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 48/06, dimanante de los autos 268/05, a instancia de Antonio Cabrera Noguera contra Sujardi Group, S. L., y otra en la que con fecha 6 de octubre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Sujardi

Group, S. L., con CIF B-41561580 en situación de insolvencia por importe de 2.868,39 euros de principal, más la cantidad de 573,67 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 6 de octubre de 2006.—Secretaria, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—59.831.

TABEFE, S. A.
(Entidad absorbente)
CENTURY 2000, S. L.
(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de Tabefe, S.A., y Century 2000, S.L., se aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Century 2000, S.L., por Tabefe, S.A., con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, siendo el Balance de fusión de la entidad absorbida y de la entidad absorbente el cerrado el día 31 de julio de 2006.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 19 de octubre de 2006. Salvador Rodríguez Rodríguez, Administrador único.—60.720. 1.ª 30-10-2006

TALLERES ALDEGU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución número 52/05, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Talleres Aldegu, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 541,32 euros de principal, más 110 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.—El Secretario, Concepción Díaz Noriega Selles.—60.323.

TARTEKA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social (Bilbao, calle Gran Vía, 38 - 2.º), el día 19 de diciembre de 2006, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 20 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad. Aprobación del balance final de liquidación de la sociedad.